



DECRETO

Expediente nº: 852/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: PROCESO SELECCIÓN MAQUINISTA

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

P-2302600-H// AYUNTAMIENTO CASTILLO DE LOCUBÍN. LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE MAQUINISTAS /CONDUCTORES DE RETROEXCAVADORA Y OTRA MAQUINARIA DE OBRAS MUNICIPALES PERTENECIENTE AL GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN, MEDIANTE CONCURSO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA
Bases de la convocatoria. Decreto 278/2026	12/05/2026
Convocatoria en B.O.P, nº 94/2026	18/05/2026
Rectificación convocatoria en B.O.P, nº99/2026	25/05/2026

Una vez concluido el plazo para la presentación de solicitud de participación en el proceso de selección de maquinistas/conductores de retroexcavadora y otra maquinaria de obras municipales perteneciente al grupo agrupaciones profesionales para el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Y examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. h) de Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.





RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos /as según ANEXO adjunto.

SEGUNDO. - Designar a los miembros del Tribunal Calificador, que, de conformidad con las Bases de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Don Manuel Bravo Izquierdo

Presidente suplente:

Don José Manuel Contreras Ruíz

Vocales:

Doña Manuela Ceballos González

Don Juan Martín Jaén Aranda

Don José García García

Vocales suplentes:

Doña Dolores Pulido Pareja

Doña María del Carmen Lara Izquierdo

Doña Rocío Pilar García Gutiérrez

Secretaria:

Doña María del Pilar Pérez Guzmán

Secretaria suplente:

Doña Inmaculada Contreras Pérez

Los miembros del tribunal podrán ser recusados y deberán abstenerse en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECRETO
Número: 2026-0369 Fecha: 10/06/2026

Cód. Validación: 3P5F7AHTYAPJUF3W2DHRG5OZD
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





TERCERO. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, sección de empleo y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes admitidos/as disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que se hayan observado.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a los interesados/as a través de su publicación en el Tablón de Edictos y el Portal de Transparencia.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0369 Fecha: 10/06/2026

Cód. Validación: 3P5F7AHTYAPLJF3W2DHRG5OZD
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





ANEXO

Lista de Admitidos/as

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FORMACIÓN + EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	JOSÉ MARÍA	MAÑAS PEREA	***3213**	38,4	
2	PEDRO ALVARO	CARRILLO JIMENEZ	***6978**	25,7	1
3	MANUEL	LOZADO MERIDA	**2017**	17,4	1,2,4
4	RAFAEL	GALLEGO LOPEZ	***3212**	10,05	1,3
5	RAFAEL	PANADERO COLLADO	***4628**	1,25	1,2,4

Legenda de observaciones:

1. No aporta certificados de empresa, contratos, nóminas o certificados de servicios prestados.
2. Título de operador de maquinaria.
3. Curso básico de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Permiso de conducir.

DECRETO
Número: 2026-0369 Fecha: 10/06/2026

